

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

correspondiente al Viernes 18 de Julio de 1856.

Gobierno Militar de la provincia de Guadalajara.

Acabo de recibir del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva, la comunicacion que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 16 del actual, me dice lo que copio.

Excmo. Sr.—Ayer muy de mañana al saberse que el Gabinete había presentado su dimision en manos de S. M., los agitadores politicos pertenecientes muy particularmente á las fracciones mas avanzadas en ideas, pusieron cuantos medios probados encontraron para estraviar la opinion y desnaturalizar el pensamiento del Gobierno que bajo mi presidencia fue llamado por la Reina (Q. D. G.) para regir los destinos del pais; la calumnia ejercida en una basta escala se sobrepuso al programa que con profusion se hoyó circular por toda la Capital, y desnaturalizándolo todo, la fermentacion crecio; empuñando las armas la Milicia Nacional para cometer una rebelion contra las leyes que la asamblea constituyente acaba de hacer, y pretendiendo coartar por la fuerza las prerrogativas de la Corona en la eleccion de sus Consejeros responsables. Planteada la cuestion en este lamentable terreno, la iniciativa partió de las filas rebeldes ostilizando las tropas que tomaron posicion en los puntos que el carácter del caso requerian. Principiado el combate se generalizó en una linea bastante estensa formada por los edificios que la Milicia ocupó, tomando un carácter grave que exigia una solucion terminante. Atacados uno tras otro en las diferentes direcciones que arrancaban de los centros de operaciones la Artillería y las bayonetas de la Infantería, durante todo el dia de ayer y el de hoy, fueron apoderándose de ellos, estrechando la rebelion que dejaba rastros de las perdidas que sufria, ante el ímpetu y la bravura que ostentaban las armas todas. En esta situacion, el Presidente de las Cortes General D. Facundo Infante, pidió una suspension de hostilidades, que solo un principio de humanidad

aconsejó conceder por el término de seis horas; mas como se indicó que las corporaciones populares y Comandancia de la Milicia deliberaran para proponer una transacción, el Gobierno intimó no tan solo la resolucion de no tratar con sublevados, sino que la fraccion de Diputados reunida y constituida en asamblea era ilegal, no cabiendo mas condicion que la de rendirse á disposicion. Las operaciones continuaron con el vigor que se iniciaron y á las ocho de la noche quedó vencida la rebelion, restando solo incidentes que son consiguientes á la gravedad y proporciones del suceso, se están tomando las medidas que devuelvan á la Capital y salvar al pais de la disolucion social que le amenazaba. S. M. al trasmisir á V. E. estos detalles me manda decirle de nuevo que donde se levante la rebelion reciba igual castigo sin perdonar medio alguno haciendo uso de las facultades que le dá la declaracion de estado de sitio que contiene la adjunta Gaceta oficial que ya se remitió á V. E.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que trascado á V. S. para su conocimiento y con el objeto de que dé la mayor publicidad á la anterior Real resolucion.— Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1856.— Serrano.

Lo que hago saber por Boletin extraordinario para conocimiento e inteligencia de los habitantes de esta provincia.—Guadalajara 18 de julio de 1856.

El Coronel Gobernador Militar.

Luis Gautier.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos.

